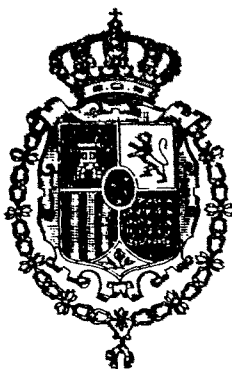


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de jefe de taller de primera, al de segunda de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor D. José Berrocal Argamasilla, en propuesta ordinaria de ascensos y con la efectividad de 1.º del actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INFORMES

Circular. Excmo. Sr.: Para su remisión al Congreso de los Diputados, a disposición de la Comisión de responsabilidades que lo tiene solicitado; el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los jefes de las unidades del Ejército expedicionarias en África, a partir de 21 de julio de 1921, remitan informe en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, sobre el estado de instrucción de sus tropas, deficiencias en ganado, armas y municiones, a la llegada a aquellos territorios, así como de las reclamaciones que acerca de estos extremos hubiesen formulado, informes que remitirá V. E. a este Ministerio antes del 25 del actual, consignando las disposiciones que adoptó, si alguna de estas deficiencias le fué conocida y juicio que le merezca las causas de tales defectos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señor...

PRACTICAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales alumnos de la 25.ª promoción de la Escuela Superior

de Guerra comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Manuel de Manzanos y Matheu y termina con D. Manuel Alonso García, pasen a efectuar las prácticas reglamentarias en los destinos que en ella se indican, desde 1.º de septiembre próximo a fin de enero de 1924. Es asimismo la voluntad de S. M. que estos alumnos sigan dependiendo de la Escuela durante sus prácticas y continúen en la misma situación para los efectos administrativos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señor...

Relación que se otta.

Comandante de Artillería, D. Manuel de Manzanos y Matheu, al regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería.

Otro, D. Nicasio de Aspe y Vaamonde, al regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería.

Capitán de Infantería, D. Jesús Esparza Arteche, al regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería.

Otro de Artillería, D. Gonzalo Zabaleta y Galbán, al regimiento Infantería Inmemorial del Rey, 1.

Otro de Infantería, D. Fernando Boville de Belda, al regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería.

Otro, D. Ildefonso Couceiro Fernández, al regimiento de Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería.

Otro de Caballería, D. Eduardo Pérez Ortega, al regimiento de Artillería a caballo.

Otro de Infantería, D. Manuel Sánchez Puelles, al 12.º regimiento de Artillería ligera.

Otro de Artillería, D. Rafael del Aguila y de Rada, al regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería.

Otro, D. Antonio Pérez Lorente, al Grupo de Instrucción de Caballería.

Otro de Infantería, D. Juan Arnau Mercader, a la Comandancia de Artillería de San Sebastián.

Otro, D. Joaquín Boneta Arvizu, al regimiento Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería.

Otro, D. José Viu Gutiérrez, al regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería.

Otro, D. Valentín Alonso Martí, al 12.º regimiento de Artillería ligera.

Otro, D. Alberto Moreno Abella, al regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería.

Capitán de Ingenieros, D. José Esteban Ciriquian, al 12.º regimiento de Artillería ligera.
 Otro de Infantería, D. Ramón López Pardo, al Grupo de Instrucción de Caballería.
 Otro de Caballería, D. Rafael Gómez Redondo, al regimiento Infantería Inmemorial del Rey, 1.
 Otro de Infantería, D. Eleuterio Villanueva Elgarresta, al regimiento Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería.
 Otro, D. José Díaz de Villegas y Bustamante, al Grupo de Instrucción de Caballería.
 Otro, D. Leocadio Ramírez López, al regimiento de Artillería a caballo.
 Otro, D. Luis López Piñeiro, al regimiento mixto de Artillería de Ceuta.
 Otro, D. Adolfo de la Rosa Brea, al 10.º regimiento de Artillería pesada.
 Otro, D. Angel González Rubio del Alba, al regimiento de Artillería a caballo.
 Teniente de Caballería, D. Ramón Ruiz Jiménez de Vélez, al 11.º regimiento de Artillería ligera.
 Otro de Infantería, D. Gregorio de la Hoya Romeo, al 2.º regimiento de Artillería ligera.
 Otro, D. Ignacio Torrents Pisserra, al regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería.
 Otro, D. Nicolás Visiers Brates, al regimiento Cazadores de María Cristina, 27.º de Caballería.

Teniente de Infantería, D. Alfonso García de Paso Hormigos, al regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22.º de Caballería.
 Otro, D. Luis Zanón Alda-Lur, al 2.º regimiento de Artillería ligera.
 Otro, D. Manuel Alonso García, al regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería.
 Madrid 8 de agosto de 1923.—Aizpuru.

Oficina Central del Voluntariado para África (Negociado de Asuntos de Marruecos).

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los voluntarios comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Mariano Luengo Marrupe y termina con Ramón Fernández Novo, alistados con los beneficios que señala el real decreto de 28 de marzo último (D. O. núm. 70, Voluntariado para África), procedentes de las oficinas delegadas que se expresan, pasen destinados en las clases que se indican a los cuerpos que se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor...

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Oficina delegada donde se han alistado	Cuerpo a que se les destinan
Soldado	Mariano Luengo Marrupe	Reg. Inf.ª Castilla	Reg. Inf.ª Melilla.
Otro	Rogelio Gordillo Ropell	Idem	Idem.
Otro	Ricardo Jiménez Gómez	Caja recluta Algeciras	Reg. mixto Art.ª Melilla.
Otro	Eduardo Martín Rodríguez	Idem Madrid	Com.ª lngs idem.
Otro	Manuel Valero Martín	2.ª Unidad Bón. Aerostación Campaña.	Idem.
Otro	Ramón Fernández Novo	Caja recluta Lugo	Idem tropas Int.ª idem.
	Total, 6.		

Madrid 8 de agosto de 1923.—Aizpuru.

Sección de Infantería

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E. a favor de los alféreces de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Arturo Lenzano Calenti, y termina con D. Miguel Gómez Pajarón, con arreglo a la ley de 10 de mayo de 1921 (D. O. núm. 104), y reunir las demás condiciones que determina el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta y octava regiones y Comandante general de Ceuta.

Relación que se cita

- D. Arturo Lenzano Calenti, del regimiento Ferrol, 65.
 » José Cardona Riera, del batallón de Cazadores montaña Bergh, 1.
 » Ricardo Clavería Iglesias, del regimiento de La Albuera, 26.
 » José Zaragoza Romeo, del de Extremadura, 15.
 » Antonio Galán López, del batallón Cazadores montaña Alfonso XII, 8.

- D. Eduardo Romay Veira, del regimiento Almansa, 18.
 » Juan Beceiro Amado, del de Ferrol, 65.
 » Angel Ramírez de Cartagena Marcalda, del de Vergara, 57.
 » Alfredo Castro Miranda, del de Ferrol, 65.
 » Sebastián Zamora Medina, del de Alcántara, 58.
 » José Gil del Real Postigo, del batallón de Cazadores Talavera, 18.
 » Antonio González Sánchez, del mismo.
 » Miguel Gómez Pajarón, reemplazo por herido en la tercera región

Madrid 7 de agosto de 1923.—Aizpuru.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E. a favor de los alféreces de Infantería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Antonio Alonso Ustariz y termina con D. José Cerdido Espada, con arreglo a la ley de 10 de mayo de 1921 (D. O. núm. 104), y reunir las demás condiciones que determina el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la octava región.

Relación que se cita.

- D. Antonio Alonso Ustariz, del regimiento Murcia, 37.
 > Jesús Iraldo Rojo, del de Burgos, 36.
 > Isidro Camuñas Rodríguez, del de Ferrol, 65.
 > José Cerdido Espada, del mismo

Madrid 7 de agosto de 1923.—Aizpuru.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo al inciso «L» del artículo tercero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el concurso de una vacante que correspondiendo a comandante del Arma de Infantería existe en el batallón de Instrucción; los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente, teniendo en cuenta lo prevenido en el apartado «L» del artículo 13 del citado real decreto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del concurso anunciado por real orden de 20 de junio último (D. O. número 135) para proveer una vacante de teniente de Infantería en el batallón de Instrucción, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al de dicho empleo D. Juan Solanes Ibars, de la Intervención Militar de la zona de Melilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. Amadeo Peremateu Pascual, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General de división D. Maximiliano Soler y Losada, quede disponible en esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Habiendo quedado desierto el concurso anunciado por real orden de 9 de julio próximo pasado (D. O. núm. 151), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que el teniente coronel de Caballería D. Joaquín Patiño Mesa, disponible en la primera región, pase destinado a la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Badajoz, como delegado militar, en concepto de forzoso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 9 de julio próximo pasado (D. O. núm. 151) para cubrir una vacante de capitán de Caballería que existe en el Depósito de Recría y Doma de la primera zona pecuaria, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al del mismo empleo y Arma D. Francisco Morales y Martínez Fortun, que presta sus servicios en el regimiento de Lanceros Sagunto, núm. 8 del Arma expresada.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 8 de agosto de 1923.

LUS AIZPURU Y MONDEJAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los tenientes de Caballería D. Pedro Sánchez-Tirado y Vázquez y D. Joaquín Domínguez Artero, a los que se les ha concedido la separación de la Escuela Superior de Guerra, continúen disponibles en la primera región hasta que les corresponda obtener destino, surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Escuela Superior de Guerra.

Sección de Ingenieros**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por V. E., ha tenido a bien declarar apto para el ascenso y promover al empleo de teniente de la escala de reserva de Ingenieros, al alférez de la misma escala y Cuerpo, con destino en el batallón de Radiotelegrafía de campaña, quinta unidad (Melilla), D. Angel Castro García, por existir vacante de dicho empleo y reunir las condiciones exigidas en el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3) y ley de 10 de mayo de 1921 (C. L. núm. 186), asignándosele en el que se le confiere la antigüedad de 20 de julio próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CENTENARIOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de fecha 11 de julio próximo pasado, manifestando que el rector

de la Universidad de Zaragoza, Presidente de la Comisión encargada de conmemorar el centenario de D. Pedro de Luna, que fué Papa con el nombre de Benedicto XIII, suplica autorización para colocar en el castillo de Peñíscola una lápida en recuerdo de su muerte, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la autorización pretendida.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la quinta región.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 20 de abril último, promovida por el ayudante de Obras Militares D. Sebastián Guerra García, con destino en la Comandancia de Ingenieros de esa plaza, en súplica de que las indemnizaciones que a razón de 10 pesetas diarias percibe por la obra de reconstrucción del cuartel Marqués de la Ensenada, de la plaza de Medina del Campo, con cargo a su presupuesto, se eleven a 15 pesetas diarias, señaladas a los oficiales en el capítulo tercero, artículo único de la vigente ley de presupuestos, en analogía con lo resuelto por real orden de 17 de marzo último, para el de igual categoría D. José González Alegre; resultando que las indemnizaciones devengadas por el personal de los Cuerpos subalternos de Ingenieros en sus distintos cometidos ha venido regulándose constantemente de acuerdo con los artículos 26 del antiguo reglamento aprobado por real decreto de 13 de julio de 1898 (C. L. núm. 245), y 19 del hoy vigente de indemnizaciones, aprobado por real orden circular de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344), y lo dispuesto en la real orden circular de 19 de junio de 1913 (C. L. núm. 129), en cuyo caso segundo está comprendido el solicitante, y que en los presupuestos de las obras que tiene a su cargo el Cuerpo de Ingenieros y que son aprobados de real orden, figura casi siempre, cuando así se considera por el que lo formula y la superioridad lo acepta, una partida para indemnizaciones en la que se dice el número de días que pueden devengarse y la cuantía de cada una de ellas, en armonía con dicha real orden de 17 de julio de 1913; resultando que la real orden de 17 de marzo último, en la que se accede al abono de la diferencia reclamada por el ayudante de Obras Militares, retirado, D. José González Alegre, entre la indemnización antigua que marca el reglamento vigente de indemnizaciones y la que señala la ley de presupuestos del año 1922-23, capítulo tercero, artículo único, sección cuarta y capítulo segundo, artículo único de la sección decimotercera, dice que debe abonarse esta diferencia con cargo al presupuesto de la obra pero no determina partida alguna, ni siquiera la de «imprevistos», porque es muy natural se desconozcan los diversos conceptos del presupuesto de obra, e ignore el estado actual de sus partidas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido resolver: que no procede el abono de las diferencias de indemnizaciones que solicita el ayudante de obras D. Sebastián Guerra García, así como que quede sin efecto la real orden de 17 de marzo de 1923, por que en la época en que devengó las indemnizaciones el referido ayudante de obras, retirado, D. José González Alegre, no se había modificado, como en la actualidad tampoco, la legislación vigente que dispone terminantemente que las indemnizaciones sean con cargo a las obras respectivas y en la cuantía que en cada caso señala el presupuesto de las mismas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de Ingenieros (E. R.) D. Nazario Carreter Bueno, con destino en el primer regimiento de Telégrafos, el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle 25 días de licencia por asuntos propios para París (Francia), con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo presentarse a los consules de España en las distintas poblaciones que visite.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual con cargo al capítulo adicional, artículo tercero, sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de León, 54.274,67 pesetas, como aumento a lo concedido actualmente a la misma para el «proyecto de cuartel para un regimiento de Infantería en Astorga, primera parte» (núm. 809 del L. de C. e I.), obteniéndose dicha suma haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del citado capítulo y artículo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual con cargo al capítulo adicional, artículo tercero, sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de esa plaza, 11.500 pesetas, con destino al «presupuesto para construcción en el hospital militar de un cobertizo con carácter provisional para aparcar el material rodado de la séptima Comandancia de tropas de Sanidad Militar» (núm. 992 del L. de C. e I.), obteniéndose dicha suma haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del citado capítulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de dormitorio de tropa, comedor y modificación de la cuadra de la Academia de Intendencia (Avila), que cursó V. E. con escrito fecha 11 de mayo último; el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo con la modificación propuesta por el Comandante general de Ingenieros de la región en su informe sobre el mismo, para la ejecución de las obras que comprende por contrata, mediante subasta pública local, siendo cargo a la dotación de los «servicios de Ingenieros» el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 203.621,50 pesetas, de las que 194.143,80 pesetas, corresponden al de ejecución material de las obras por contrata, y 9.377,70 pesetas, al complementario que determina la real orden circular de 28 de abril de 1919

(C. L. núm. 56). Asimismo S. M. ha tenido a bien disponer queden caducadas las reales órdenes de 2 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 248) y 30 de junio de 1922, de las que, la primera aprueba el proyecto de comedor para tropa en la citada Academia, y la segunda, dispone la formación del de obras, para subsanar los defectos de los pesebres, todo lo cual ha sido tenido en cuenta en el proyecto que se aprueba.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto de instalación de las Hijas de la Caridad en el hospital militar de San Sebastián, que cursó V. E. con escrito fecha 9 de julio próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la ejecución de las obras que comprende por gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe, que asciende a la cantidad de 592 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros». Asimismo, S. M. ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los mencionados servicios (capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asigna a la Comandancia de Ingenieros de San Sebastián, las 592 pesetas, importe de la obra de que se trata, obteniéndose dicha cantidad haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del citado capítulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para hacer independiente la instalación de abastecimiento de agua a los distintos Cuerpos que se alojan en el cuartel de San Benito, de esa plaza, que cursó V. E. con escrito de 16 de julio último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras correspondientes se ejecuten por gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe, de 700 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Revisado, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado en pleno, el presupuesto del segundo proyecto parcial para la construcción de la nueva Academia de Caballería en Valladolid, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer quede modificada la real orden de 30 de octubre de 1922 (D. O. número 245), que aprueba el mencionado proyecto, en el sentido de que el importe del presupuesto se reduce a la cifra de 2.550.844'60 pesetas, de cuya cantidad, 2.533.756'30 pesetas, corresponden al de contrata, y 17.088'30 pesetas,

al complementario que determina la real orden circular de 28 de abril de 1919 (C. L. núm. 56), habiendo de unirse al primitivo proyecto las variaciones introducidas al mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de Parque para Material sanitario de campaña en esa plaza, que cursó V. E. con escrito fecha 7 de julio próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la ejecución de las obras que comprende por contrata, mediante subasta pública de carácter local urgente, siendo cargo el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 49.227'25 pesetas a la dotación de los «Servicios de Ingenieros». Dicha cifra se obtiene sumando a la del presupuesto remitido las cantidades que son de abono legal al contratista. Asimismo, S. M. ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los mencionados servicios (capítulo cuarto, artículo único, sección décimotercera del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Melilla, las 44.150 pesetas, importe de la obra de que se trata, obteniéndose dicha cantidad haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del citado capítulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el suboficial de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), D. Eduardo García de Frutos, con destino en el primer regimiento de Ferrocarriles, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 1.º del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Josefina Isach Arnau.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Sanidad Militar

OPOSICIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebren oposiciones públicas entre doctores y licenciados en Farmacia, a fin de proveer nueve plazas de farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar, debiendo ajustarse los ejercicios al reglamento y programa aprobados por real orden circular de 26 de abril de 1922 (C. L. núm. 114) y verificarse éstos en el Laboratorio Central de Medicamentos de Sanidad Militar, dando principio el 22 de enero del año próximo. Las instancias documentadas de los aspirantes se presentarán en la Sección de Sanidad de este Mi-

nisterio en horas hábiles de oficina, desde la publicación de esta real orden hasta el 31 de diciembre, en que se cerrará el plazo de admisión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1923.

ANZURU

Señor...

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de dicha Arma, con la antigüedad de esta fecha, a los 236 alumnos comprendidos en la relación núm. 1, que a continuación se inserta, y que principia con D. Juan García y García y termina con D. Joaquín Franch Saera, los cuales han aprobado el plan de estudios reglamentario, debiendo figurar en la escala de su empleo por el orden en que aparecen relacionados.

Es asimismo la voluntad de S. M. que los nuevos alféreces comprendidos en la segunda relación de las insertas a continuación, y que empieza con D. Juan García García y termina con D. Agustín Gobartt Luque, que no han cumplido los 17 años de edad, se atengan a lo dispuesto para ellos por real orden circular de 4 del actual (D. O. núm. 170).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de agosto de 1923.

ANZURU

Señor...

Relación que se cita núm. 1.

- D. Juan García García, paisano.
- > Antonio Sicilia Serrano, sargento del regimiento Infantería Princesa, 4.
 - > Antero Touchard Pérez, paisano.
 - > Tomás Lluna Gordillo, soldado del 5.º regimiento de Artillería ligera.
 - > Manuel Torres Fontela, paisano.
 - > José Moreno Gómez, cabo de la Comandancia de Artillería de Menorca.
 - > Cristino Blanco Consuelo, paisano.
 - > Vicente Domínguez Ara, ídem.
 - > Pedro Martínez García, educando corneta del regimiento Infantería Borbón, 17.
 - > Luis Ordez Salomón, paisano.
 - > Manuel Luengo Muñoz, ídem.
 - > José Pallarés Ortells, corneta del regimiento Infantería Guadajajara, 20.
 - > Martín Vidal Ribó, sargento del regimiento Infantería Albuera, 28.
 - > Maximiliano Morato Guerrero, sargento del 2.º regimiento de Ferrocarriles.
 - > Francisco Morales Torón, sargento del regimiento Infantería Vergara, 57.
 - > Amando Costumero Suz, sargento del 14.º regimiento de Artillería ligera.
 - > Eduardo Gallo Ruiberriz, paisano.
 - > José Aranguren de Ponte, ídem.
 - > Manuel Mingot Tallo, ídem.
 - > Federico de Alfaro Coll, ídem.
 - > Narciso Muñoz del Corral, ídem.
 - > Ricardo Gómez García, ídem.
 - > Manuel Alonso Mata, ídem.
 - > Angel Saavedra Gil, ídem.
 - > José Molina Alba, suboficial de la Comandancia de Ingenieros de Melilla.
 - > José Pascual Abasolo, cabo del regimiento Infantería Sevilla, 83.
 - > Arturo Alemán Subirán, paisano.
 - > Eusebio Torres Liarte, ídem.
 - > Miguel Morán Méndez, sargento del regimiento Infantería Castilla, 16.

- > D. José Martínez Anglada, paisano.
- > Carlos Sanjuán Baamonde, soldado de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.
- > Francisco Esteve González, paisano.
- > Ignacio Pascual Bertrán, ídem.
- > Agustín Hurtado Jiménez, sargento del regimiento Infantería Saboya, 6.
- > Jaime Serrano López, paisano.
- > Epifanio González Jiménez, sargento del regimiento Infantería Sicilia, 7.
- > José Muñoz Jiménez, paisano.
- > Lázaro Fraguas Palacios, sargento del regimiento Infantería Asia, 55.
- > Quirico Martín Ramos, sargento del regimiento Infantería Garellano, 43.
- > Juan Cifuentes López, paisano.
- > Fernando García Moreno, ídem.
- > Julio Muñoz Muñoz, ídem.
- > Juan García Fernández, ídem.
- > Felipe Pardo Fernández Corredor, ídem.
- > Vicente Jiménez Canales, ídem.
- > Alfonso González Arroyo, soldado del regimiento de Infantería San Fernando, 11.
- > Rafael Padilla Manzuco, paisano.
- > Jerónimo Roig Bizquerria, ídem.
- > Luis Romero Salas, ídem.
- > Vicente Torlá Guña, suboficial de la Comandancia de Artillería de Mallorca.
- > Juan Riaño Castro, paisano.
- > Manuel Sánchez Herrero, ídem.
- > Antonio Sierra Gauche, ídem.
- > Francisco Arbat Gil, ídem.
- > Ramón Carrasco Carrasco, ídem.
- > Carlos Elorza Echaluze, ídem.
- > Guillermo Palmer Balaguer, sargento de la Comandancia de Artillería de Mallorca.
- > Mariano Esteban Olivera, paisano.
- > Pedro Sorzano Sales, ídem.
- > Francisco Atienza Navajas, ídem.
- > José Quilis Alfonso, sargento del regimiento de Infantería Vergara, 57.
- > Victoriano Suanes Suanes, paisano.
- > Luis Sevilla Alonso, ídem.
- > Florencio Yague Romeo, sargento del regimiento Infantería Las Palmas, 66.
- > Francisco Jiménez Albentosa, paisano.
- > Rafael Galisteo Burgos, sargento del regimiento Infantería Segovia, 75.
- > Julio Álvarez Trashorras, sargento del batallón de Cazadores Segorbe, 12.
- > José Velasco Barclá, sargento de la cuarta Comandancia de Tropas de Santidad.
- > Luis Gómez Ruiz, paisano.
- > Vidal Fernández Gutiérrez, ídem.
- > Alberto Pérez Maceo, soldado del regimiento África, 68.
- > Luis Mellid Gómez, cabo del regimiento de Lanceros España, séptimo de Caballería.
- > Gabriel Riera Pou, paisano.
- > Eduardo Carón Alcázar, ídem.
- > Julio Gutiérrez Martínez, soldado del tercer regimiento de Infantería Marina.
- > Julián Benito Mariscal, paisano.
- > Manuel López López, ídem.
- > Enrique Jiménez Ben-Hamou, ídem.
- > Antonio Rodríguez González, ídem.
- > Alfonso Alcocer Martínez, sargento del regimiento Infantería Murcia, 87.
- > José Jarillo de la Reguera, paisano.
- > Francisco García Altad, soldado del regimiento Infantería África, 68.
- > Agustín Brufas Castro, paisano.
- > Casimiro Teclas Ramos, soldado del sexto regimiento de Artillería ligera.
- > Carlos Caballero Redel, paisano.
- > Ramón González Hevia, ídem.
- > Enrique Justo Luengo, ídem.
- > Pedro Mediavilla Villena, sargento de la Comandancia de Artillería de Menorca.
- > Fernando Álvarez Mancha, paisano.
- > Juan Martínez Hernández, ídem.

D. José Angosto Gómez Castrillón, paisano.
 > Enrique Guirau Martínez, ídem.
 > Arcadio Sala Sala, ídem.
 > Angel Merino Cisneros, soldado del regimiento Infantería Mahón, 63.
 > Sebastián Cabrera Montes, paisano.
 > Juan Montes Ortiz, ídem.
 > José Moral Garrido, ídem.
 > Luis Guerra Pérez, ídem.
 > Antonio Aguilar de Mera, soldado del regimiento Infantería Cerifolia, 42.
 > Francisco del Valle Carlos Roca, soldado del Centro Electrotécnico.
 > Antonio del Oro Pulido, paisano.
 > Luis Rodríguez Montiel, ídem.
 > Rafael Jiménez Ben-Hamou, ídem.
 > Eugenio Avila Sopeña, ídem.
 > Francisco Riera Mifiana, ídem.
 > Bernardo Pérez Muñoz, ídem.
 > Pedro Acosta García, cabo de Carabineros de la Comandancia de Madrid.
 > Pedro Fernández Amigo, paisano.
 > Antonio Alloza Bermell, ídem.
 > Fernando Martínez López, ídem.
 > Adolfo Guerrero Cozar, ídem.
 > Víctor Cortés Ramón, Soldado del segundo regimiento de Infantería de Marina.
 > Luis Saliquet Navarro, paisano.
 > Enrique Pardo Martínez de la Riva, ídem.
 > Hermenegildo Albillos Sedano, soldado del regimiento Infantería San Marcial, 44.
 > Carlos Ruiz García, paisano.
 > Claudio Arpón Fontana, ídem.
 > Diego Naranjo de Carranza, ídem.
 > Manuel Segarra Salvador, sargento del regimiento Infantería Lealtad, 80.
 > Pedro Osuna Díaz, soldado del tercer regimiento de Infantería de Marina.
 > Eugenio Ochoa Astrain, paisano.
 > Julio Marabotto González, ídem.
 > Ricardo Plera Perepérez, cabo del regimiento Infantería Mallorca, 13.
 > Félix Vallejo Ruiz, sargento del regimiento Infantería Guipúzcoa, 53.
 > Ignacio Cerezo Pérez, paisano.
 > Vicente Núñez Robles, sargento del regimiento Infantería Asturias, 81.
 > Manuel Pérez Lorenzo, paisano.
 > Jesús Barba Badoza, sargento del batallón de Cazadores Barcelona, 3.
 > Augusto Sánchez de la Peña, soldado de la sección de tropa de la Academia de Infantería.
 > Rafael Flores Burgos, soldado de la primera unidad del batallón de Aerostación.
 > Ricardo Balaca Navarro, paisano.
 > Rafael Montealegre Vázquez, ídem.
 > Juan Ravenet Ferrándiz, ídem.
 > Dionisio Hernández de los Ríos, cabo del regimiento Infantería La Corona, 71.
 > Emilio Gros Serrano, paisano.
 > José González Vidaurreta, ídem.
 > Jaime Martorell Monar, ídem.
 > Julio Núñez García, ídem.
 > Julián Araujo Rodríguez, ídem.
 > José Valero Coll, ídem.
 > Luis Suárez Álvarez, ídem.
 > Antonio Condero Catizares, ídem.
 > Germán Moren Berbedes, ídem.
 > Francisco Vanrell Campos, ídem.
 > Manuel Rodríguez Ruiz, ídem.
 > Bartolomé Mezquida Roselló, soldado del cuarto regimiento de Zapadores Minadores.
 > Marcelo Aguado Martínez, paisano.
 > Alfonso Fernández Muelentes, ídem.
 > José Pérez Martín, sargento del regimiento de Infantería Toledo, 35.
 > Luis Campos Retana, soldado de la Comandancia de Ingenieros de Melilla.
 > Indalecio Sánchez Hernández, sargento del regimiento de Infantería Sicilia, 7.
 > Eduardo de Castro Tuya, paisano.
 > Luis Alaman Velasco, ídem.

D. José Brey Fonfrías, sargento de la Comandancia de Intendencia de Ceuta.
 > Alfonso Alvargonzález Aznar, paisano.
 > Francisco Rico Castelló, sargento del regimiento de Infantería Mallorca, 13.
 > Emizolalio Casquero García, ídem.
 > Joaquín Fernández García, ídem.
 > Antonio Palacio Buitrago, ídem.
 > Juan Pons Espinosa, ídem.
 > Bernabé Antero Lecanda, ídem.
 > Gumersindo Llopis Llopis, ídem.
 > Enrique Verdú Quintana, soldado del regimiento de Cazadores Akántara, 14.º de Caballería.
 > Manuel Melián Calvo, sargento del regimiento de Infantería Mallorca, 13.
 > Abelardo Fernández Martínez, educando del segundo regimiento de Infantería Marina.
 > Carlos Valero Coll, paisano.
 > Arturo González García, ídem.
 > Jesús Baldovín López, ídem.
 > José Compagni Fernández Bernal, ídem.
 > Ginés Vera Vivancos, ídem.
 > Luis Portillo García, ídem.
 > Gabriel Vidal Monserrat, ídem.
 > Rafael Martínez Baldrich, ídem.
 > José Molina Mesado, ídem.
 > Francisco de Carraval Mendiuri, ídem.
 > Joaquín Puig Costa, carabinero de la Comandancia de Málaga.
 > Manuel Palacio Buitrago, paisano.
 > Alfonso Peñafiel Martínez, ídem.
 > Luis Molina Ayllón, ídem.
 > Juan Sánchez Cabeza Fernández, ídem.
 > Conrado López Pérez, ídem.
 > José Sogoviano Valencia, ídem.
 > Alberto Mestre Asensio, ídem.
 > Francisco de Miguel Clemente, ídem.
 > Joaquín Ouesta de Anos, ídem.
 > José Barranco del Egido, ídem.
 > Luis Ripol Quintana, ídem.
 > Buenaventura Cano Portal, ídem.
 > José Comitre Pérez-Cea, ídem.
 > Antonio Matgi Sagrera, soldado del regimiento de Infantería Palma, 61.
 > Manuel Villaverde Mbro, paisano.
 > Evaristo Sabat Beneyto, ídem.
 > Francisco Delgado de Fuentes, ídem.
 > Román Losada Pérez, ídem.
 > José Ayllón Merchán, ídem.
 > Vicente Pá Pulgar, ídem.
 > Luis Canis Matute, ídem.
 > Joaquín Escario Bosch, ídem.
 > Eusebio Calderón Arija, ídem.
 > Fernando Cuadrado Bijeriego, ídem.
 > Mariano Armijo Fernández de Alarcón, ídem.
 > Rafael Delgado Hernández, ídem.
 > Miguel Cano Rodríguez, ídem.
 > Rafael Valero Caminero, ídem.
 > Antón Lissarrague Lels, ídem.
 > Tomás Alonso Mata, ídem.
 > Eduardo Dalias Charte, ídem.
 > Narciso Colino González, carabinero de la Comandancia de Barcelona.
 > Félix Fernández Prieto, paisano.
 > Juan García Martínez, ídem.
 > José de Elola Osorio, ídem.
 > Martín Ruiz Merodio, ídem.
 > Alfredo de Partearroyo Fernández Cabrera, ídem.
 > Julio Pata, Romo, ídem.
 > Agustín Gobant Luque, ídem.
 > Agustín López López, ídem.
 > Eugenio Muñoz Hoyuela, ídem.
 > Rafael Alonso Nart, ídem.
 > José Martínez Molinary, ídem.
 > Alvaro Martínez Abad, ídem.
 > José Palrot Obeso, ídem.
 > José Bello Claver, ídem.
 > Angel Bringas García, ídem.
 > Miguel Ruiz Palomo, ídem.
 > Carlos Álvarez Grifón, ídem.
 > Pedro Mulet Nicolau, ídem.
 > Pedro Rivero Angulo, ídem.
 > Lucas Calero Rodríguez, ídem.

- D. Federico Palacios Varela, paisano.
 » Manuel Vila Canosa, ídem.
 » José Pérez Vengut, ídem.
 » Carlos Álvarez Bartolomé, ídem.
 » Antonio Medina Benjumea, ídem.
 » Alfredo Moreno Torres, ídem.
 » Luis Goñi Rivero, ídem.
 » Joaquín Franch Saera, soldado del regimiento de Infantería Otumba, 49.

Relación que se cita núm. 2.

- D. Juan García García.
 » José Valero Col.
 » Marcelo Aguado Martínez.
 » Pedro Mulet Nicolau.
 » Luis Guerra Pérez.
 » Gabriel Riera Pou.
 » Rafael Jiménez Ben-Hamon.
 » Manuel Alonso Mata.
 » Joaquín Cuesta de Ancos.
 » Manuel Luengo Muñoz.
 » Bernabé Antelo Locanda.
 » Antonio Alloza Bermei.
 » Agustín Gebart Luque.

Madrid 8 de agosto de 1923.—Aizpuru.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alumno de la Academia de Artillería, D. Alberto Pérez-Cosío Rubio, en súplica de que se le conceda permiso para disfrutar las próximas vacaciones de fin de curso en Hendaya (Francia); el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, que deberá tener presente lo que preceptúan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Intendencia General Militar

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E. a favor de los alféreces de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Fernando Velasco Matacás y termina con D. Antonio Isasi Isasmendi y Roji, por reunir las condiciones que determina el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3), y con arreglo a la ley de 10 de mayo de 1921 (C. L. núm. 186).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones y Comandante general de Melilla.

Relación que se cita.

- D. Fernando Velasco Matacás.
 » Gonzalo González González.
 » Ovidio Piera Armendáriz.
 » Angel de Diego Rubiños.

- D. Emilio Samperio Ruiz.
 » Julio de la Peña Marazuela.
 » Antonio Isasi Isasmendi y Roji.

Madrid 8 de agosto de 1923.—Aizpuru.

ARRIENDOS DE FINCAS O LOCALES

Circular. Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta la oposición que existe entre algunos preceptos de la real orden circular de 29 de abril de 1920 (D. O. núm. 97), y los de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado se ha servido disponer se modifique dicha real orden circular en la siguiente forma:

«La regla cuarta: Publica en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA, el real decreto de autorización expedido por el Consejo de Ministros, la autoridad militar lo notificará al jefe de propiedades, quien procederá a llenar los trámites e incoar el expediente de arriendo de los locales necesarios, redactando el oportuno anuncio, en el que se harán constar las necesidades que ha de satisfacer la finca y las condiciones a que habrá de ajustarse la admisión de ofertas, oficina en que habrán de presentarse y día en que se cerrará su admisión.»

«La regla sexta: En el sentido de que se publiquen los arrendamientos en la *Gaceta de Madrid*, *Diario Oficial de Arisos* de las poblaciones directamente interesadas, y *Boletines Oficiales* de las provincias, como ordena el artículo 48, en relación con el 53 de la citada ley de Contabilidad.»

«La regla octava: Que se autorice por notario el acta del concurso, como previene el artículo 63 de la misma ley.»

La regla trece: Que se formalicen en escritura pública los contratos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63 de la misma ley.»

«Y, por último, en la regla 19: Que la excepción de las formalidades del concurso, motivará la contratación directa con todos los requisitos señalados en el artículo 55 de la ley de Contabilidad, y sin las excepciones que con referencia al 56 se hacen en los apartados (A) y (B) de la misma.»

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor...

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato a los auxiliares y escribientes del Cuerpo Auxiliar de Intendencia que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Ezequiel González Terminel y concluye con D. Cirilo Merino Ruiz, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y estar en condiciones para obtenerlo, asignándoseles en el empleo que se le confiere la antigüedad de 22 de julio próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Empleo	Destinos	NOMBRES	Empleo que se les confiere.	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Auxiliar 2.ª..	Intendencia mil. 4.ª región	D. Ezequiel González Terminel	Auxiliar 1.ª..	22	julio...	1923
Otro 3.ª ...	Idem	» José Espinosa Aguilar	Otro 2.ª ...	22	idem ..	1923
Escribiente..	Idem Baleares	» Casimiro Rodrigo Gómez	Otro 3.ª	22	idem ..	1923
Sarg. Intend.ª	5.ª Com.ª Tropas Intendencia	» Cirilo Merino Ruiz	Escribiente..	22	idem ..	1923

Madrid 8 de agosto de 1923.—Aizpuru.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos, a los alféreces de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Fernando Velasco Matacás y termina con D. Antonio Isasi Isasmendi Roji, por hallarse declarados aptos para el ascenso y existir vacantes de teniente, asignándoseles en el que se les confiere la antigüedad de 7 de julio último, continuando en los mismos destinos que hoy sirven. Es asimismo la voluntad de S. M. que esta disposición surta efectos administrativos a partir de la revista del presente mes de agosto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

- D. Fernando Velasco Matacás.
 » Gonzalo González González.
 » Ovidio Píera Armendáriz.
 » Angel de Diego Rubiños.
 » Emilio Samperio Ruiz.
 » Julio de la Peña Marazuela.
 » Antonio Isasi Isasmendi y Roji.

Madrid 8 de agosto de 1923.—Aizpuru.

CURSOS DE EXPERIMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el curso anual de experimentación para oficiales de Intendencia, dé comienzo

en 1.º de octubre próximo venidero y termine en fin de mayo siguiente, rigiéndose por las prevenciones dictadas en reales órdenes circulares de 14 de mayo y 5 de agosto de 1921 (D. O. números 106 y 173), y desarrollando el programa que formulará urgentemente, para su aprobación, el Director del Establecimiento Central de Intendencia. El número de plazas de los oficiales asistentes al curso será de nueve, en el orden de prelación establecido por el artículo 7.º de la primera disposición citada, y las solicitudes para la admisión tan solo podrán formularse hasta fin del corriente mes, por el personal que preste servicio efectivo en la Península, Baleares y Canarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor...

Sección de Intervención

REENGANCHES

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la real orden de 19 de octubre de 1914 (D. O. núm. 235), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique a continuación la relación de las clases de tropa de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad Militar, que han sido clasificadas por la Junta Central de enganches y reenganches, en los períodos de reenganche que les corresponde, y antigüedad de los mismos que se les señala, cuya relación da principio con D. José Sánchez Martín y termina con Daniel Puerto Millán.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor...

RELACION QUE SE CITA

NÚMEROS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Periodo de reingreso que en que se le otorga.....	FECHA de ingreso en el actual periodo de reingreso			Observaciones
				Día	Mes	Año	
INFANTERIA							
Reg Saboya, 6.....	Suboficial	D. José Sánchez Martín	4.º	15	julio ...	1923	
Idem	Idem	> Luciano Rodríguez Porrero..	3.º	7	junio ..	1923	
Idem	Idem	> Felipe Rojo Martínez.....	4.º	1	marzo ..	1923	
Idem	Sargento.	Basilio Monicón de la Torre	2.º	27	junio ...	1923	
Idem	Idem	Telesforo Concha Méndez.....	1.º	30	idem	1923	
Idem	Idem	Miguel Bueno Marcos	1.º	1	julio ...	1923	
Idem	Idem	Mariano Fernández Gracia	1.º	4	junio ..	1923	
Idem Zamora, 8.....	Suboficial	D. Gaspar González Romero....	4.º	6	julio ...	1923	
Idem Soria, 9.....	Sargento.	Francisco Larqué Pizarro.....	2.º	1	agosto ..	1923	
Idem	Idem	José Muñoz González	3.º	26	julio ...	1923	
Idem Córdoba, 10.....	Idem	D. Enrique de las Heras Sánchez	2.º	1	agosto ..	1923	
Idem	Cabo	Víctor Torres Pérez.....	1.º	30	junio ..	1923	
Idem San Fernando, 11.....	Sargento.	Francisco Blanco López.....	1.º	11	octbre ..	1921	Rectificación R. O. C. 19 octubre. 1914 (D. O. núm. 235).
Idem Zaragoza, 12.....	Idem	Librado Tabernero Hernández..	2.º	30	dicbre ..	1922	
Idem	Idem	Joaquín Martín Carrión	1.º	1	febrero ..	1918	
Idem Mallorca, 13.....	Idem	Juan Martínez Quillot.....	3.º	1	mayo ..	1923	
Idem Borbón, 17.....	Idem	Arcadio Bonilla Fraile	3.º	12	agosto ..	1923	
Idem Galicia, 19.....	Idem	Antonio Rodríguez Ipiens	2.º	23	junio ..	1923	
Idem	Mús. 1.ª	Manuel Juaneda Bordetas	>	1	mayo ..	1923	Indefinido.
Idem Aragón, 21.....	Sargento.	D. Fernando González Orual ...	1.º	1	julio ...	1923	
Idem	Idem	Pascual Clavero Miguel	2.º	1	agosto ..	1923	
Idem	Idem	Isidro García Serrano	1.º	6	idem ..	1923	
Idem	Idem	Manuel Lorienté Antequera ..	3.º	1	idem ..	1923	
Idem Gerona, 22.....	Suboficial	D. José Herrero Baselga	3.º	12	idem ..	1923	
Idem	Idem	> Antonio Cardiel Bueno	3.º	3	idem ..	1923	
Idem	Idem	> Antonio Valvo Gabete.....	3.º	20	idem ..	1923	
Idem Navarra, 25.....	Idem	> Juan Ferrán Iglesias	3.º	23	julio ...	1923	
Idem	Sargento.	Fernando Francés Párraga	3.º	16	idem ..	1923	
Idem La Albuera, 26.....	Idem	Aurelio Retabé Asensio.....	1.º	1	febrero ..	1923	
Idem	Idem	Saturnino Jofre Rozadilla.....	1.º	30	junio ...	1923	
Idem Cuenca, 27.....	Idem	Pedro Permejo Cámara	2.º	1	julio ...	1923	
Idem	Idem	Daniel Palacios Uriza.....	1.º	25	febrero ..	1923	
Idem	M.ª banda	Andrés López Vázquez	3.º	24	junio ...	1923	
Idem Luchana, 28.....	Suboficial	D. Juan Juncosa Sosa	4.º	26	julio ...	1923	
Idem	Sargento.	Adolfo Beltrán Guardiola.....	1.º	8	febrero ..	1923	
Idem	Idem	Agapito Muñoz Triguero	1.º	7	idem ..	1923	
Idem	Idem	Juan Mateos Valle	1.º	27	idem ..	1923	
Idem Constitución, 29.....	Idem	Daniel Martínez Quintana	3.º	17	julio ...	1923	
Idem Lealtad, 30.....	Idem	Agustín González García.....	2.º	1	idem ..	1923	
Idem Asturias, 31.....	Cabo	Benito Benito Bartolomé.....	1.º	30	junio ...	1923	
Idem Isabel II, 32.....	Suboficial	D. Mariano Bustamante Velasco.	3.º	30	idem ..	1923	
Idem	Sargento.	Serafín Moreno Pato.....	3.º	1	julio ...	1923	
Idem Sevilla, 33.....	Suboficial	D. Sebastián Catalá Clemente ..	3.º	8	idem ..	1923	
Idem	Sargento.	Juan Sánchez Saura.....	1.º	1	idem ..	1923	
Idem	Idem	D. Manuel Villar González	1.º	1	idem ..	1923	
Idem Granada, 34.....	Idem	Juan Martín de Mata Prieto.....	3.º	1	idem ..	1923	
Idem	Idem	Santiago Mato Domínguez.....	1.º	1	idem ..	1923	
Idem Burgos, 36.....	Idem	Cesáreo Cadenas Fernández....	1.º	1	agosto ..	1918	
Idem	Idem	Feliciano Alfayate Tantón.....	2.º	1	idem ..	1923	
Idem	Idem	Emilio Escudero Carnero	1.º	25	junio ...	1923	
Idem Murcia, 37.....	Idem	José García Calvo.....	3.º	28	idem ..	1923	
Idem	Mús. 2.ª	Antonio Segundo Expósito.....	2.º	2	idem ..	1923	
Idem León, 38.....	Suboficial	D. Felipe Gil Francisco.....	3.º	6	julio ...	1923	
Idem	Idem	> Angel García Fernández.....	3.º	1	mayo ...	1923	
Idem	Idem	> Alfredo Peralta Esteban.....	3.º	30	idem ...	1923	
Idem	Sargento.	Sliverio Miguel Pérez.....	3.º	26	febrero ..	1923	
Idem	Cabo	Gregorio García Amor	2.º	31	marzo ...	1922	
Idem	Mús. 2.ª	Félix Alonso Alfonso	1.º	8	febrero ..	1923	
Idem Cantabria, 39.....	Idem	Pedro Quillea Haurrado	1.º	8	marzo ...	1923	
Idem Gravelinas, 41.....	Suboficial	D. Juan José Sánchez Bendito..	2.º	1	agosto ..	1923	
Idem	Sargento.	Francisco Hernández Sánchez ..	3.º	4	abril ...	1923	
Idem	Idem	Narciso Nieto Maqueda	3.º	1	mayo ...	1921	
Idem	Idem	Benito Méndez Lenz.....	2.º	15	abril ...	1923	
Idem	Idem	Pedro Rodríguez Manzano.....	2.º	14	mayo ...	1923	
Idem	Idem	Pedro Rodríguez Manzano.....	2.º	24	abril ...	1923	

NÚMEROS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Período de reenganche en que se le da- sticio.	FECHA de ingreso en su actual período de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
Reg. Inf. ^a Gravelinas, 41.....	Sargento	Eliodoro Jiménez López.....	1. ^o 2. ^o	1	marzo..	1918	Rectificación arts. 44 y 84 del reglamento de revistas.
				27	abril...	1923	
Idem.....	Cabo...	Pedro González Quintana.....	1. ^o	1	julio...	1923	
Idem Ceriñola, 42.....	Sargento.	Serafin Vera Segura.....	1. ^o	1	idem...	1923	
Idem.....	Idem...	Eugenio de la Concepción Palacios	1. ^o	1	idem...	1923	
Idem.....	Idem...	Marcelo Martínez Santander.....	1. ^o	26	febrero..	1923	
Idem.....	Mús. 2. ^a	Julián Esteve Juan.....	2. ^o	24	julio...	1923	
Idem San Marcial, 44.....	Sargento.	Santiago Arribas Gil.....	1. ^o	30	junio...	1923	
Idem.....	Idem...	Policarpo Cuevas López.....	2. ^o	15	idem...	1923	
Idem Tetuán, 45.....	Idem...	Francisco Ferrándiz Pérez.....	1. ^o	1	julio...	1923	
Idem.....	Mús. 2. ^a	Antonio San Juan de Dios.....	1. ^o	1	marzo...	1923	
Idem Otumba, 49.....	Sargento.	Joaquín Bernabeu Gadea.....	1. ^o	1	julio...	1923	
Idem Vad Ras, 50.....	Suboficial	D. Luis Macabich Landrenand.....	3. ^o	9	idem...	1923	
Idem.....	Cabo...	Aquilino Morán y Sánchez.....	1. ^o	20	junio...	1923	
Idem.....	Mús. 1. ^a	Ceferino Morales López.....	4. ^o	8	julio...	1923	
Idem Isabel La Católica, 54.....	Sargento.	Juan Garijo Reciso.....	2. ^o	7	febrero..	1921	
Idem de Vergara, 57.....	Idem...	José María Abel Fontanet.....	1. ^o	1	julio...	1923	
Idem.....	Idem...	Francisco Morner Vidal.....	1. ^o	1	idem...	1923	
Idem.....	Cabo...	Luis Pulido Bravo.....	1. ^o	1	idem...	1923	
Idem Alcántara, 58.....	Suboficial	D. Juan Fernández Sánchez.....	3. ^o	24	agosto..	1923	
Idem.....	M. ^o banda	Casimiro Huertas Gómez.....	2. ^o	28	julio...	1923	
Idem Melilla, 59.....	Suboficial	D. José Zuñeta Serrano.....	3. ^o	1	idem...	1923	
Idem.....	Sargento.	Francisco Chicón García.....	1. ^o	7	febrero..	1923	
Idem.....	Idem...	Domingo García Gómez.....	3. ^o	1	mayo...	1923	
Idem.....	Idem...	Emilio Sancho Soto.....	2. ^o	7	idem...	1923	
Idem.....	Idem...	Nicolás García Sosa.....	1. ^o	1	julio...	1923	
Idem Ceuta, 60.....	Idem...	José Acevedo Gordillo.....	1. ^o	3	marzo...	1923	
Idem.....	Idem...	Juan Martín Demorén.....	1. ^o	7	abril...	1923	
Idem Palma, 61.....	Idem...	Guillermo Barceló Banzá.....	2. ^o	1	agosto..	1923	
Idem.....	Cabo...	Juan Rado Nadal.....	1. ^o	1	julio...	1923	
Idem.....	Idem...	Francisco Más Jaume.....	1. ^o	1	idem...	1923	
Idem Inca, 62.....	Sargento.	D. Angel Ureña Menéndez.....	2. ^o	1	idem...	1923	
Idem.....	Idem...	Facundo Flores Horrach.....	2. ^o	1	idem...	1923	
Idem.....	Idem...	D. José Ibáñez Ladarra.....	1. ^o	1	idem...	1923	
Idem.....	Idem...	Bartolomé Perelló Obrador.....	1. ^o	1	idem...	1923	
Idem Tenerife, 64.....	Idem...	Rafael Luque Díaz.....	1. ^o 2. ^o	1	agosto..	1918	
				1	idem...	1923	
Idem Ferrol, 65.....	Suboficial	D. Heriberto Márquez Sánchez.	3. ^o	1	mayo...	1923	
Idem.....	Sargento.	José Reloba Castro.....	1. ^o	1	julio...	1923	
Idem.....	Idem...	José Espiñeira Ventureira.....	1. ^o	1	idem...	1923	
Idem.....	Mús. 2. ^a	Francisco Escobar Díaz.....	1. ^o	10	abril...	1923	
Idem Cádiz, 67.....	Idem...	Antonio Gabarrán Iglesias.....	1. ^o	8	junio...	1923	
Idem Serrallo, 69.....	Sargento.	Joaquín Laucero Martínez.....	1. ^o	1	julio...	1923	
Idem.....	Idem...	Diego Benzo Navarro.....	1. ^o	8	abril...	1923	
Idem.....	Cabo...	Manuel Muela Axios.....	1. ^o	1	julio...	1923	
Idem La Corona, 71.....	Sargento.	Tomás Alvarez García.....	1. ^o	1	idem...	1923	
Idem.....	Mús. 2. ^a	Eusebio Navarro Triviño.....	4. ^o	1	idem...	1923	
Idem Jaén, 72.....	Suboficial	D. Antonio Pardo Casanova.....	3. ^o	17	junio...	1923	
Idem.....	Sargento.	José Gastón Aracil.....	2. ^o	2	febrero..	1923	
Idem Badajoz, 73.....	Idem...	Serapio Díaz Díaz.....	1. ^o	1	julio...	1923	
Idem Segovia, 75.....	Idem...	Juan Iribarrí Escámez.....	1. ^o	1	idem...	1923	
Idem.....	Idem...	Julio Cantón Román.....	1. ^o	1	idem...	1923	
Idem La Victoria, 76.....	Idem...	Camilo Pérez Espinosa.....	1. ^o	1	mayo...	1923	
				20	idem...	1913	
Idem Tarragona, 78.....	Suboficial	D. Arturo García Martínez.....	2. ^o 3. ^o	20	idem...	1918	
				20	junio...	1923	
Idem.....	Sargento.	Francisco Vargas Borrego.....	1. ^o	27	marzo...	1923	
Idem.....	Idem...	Antonio Sánchez Ruiz.....	1. ^o	1	idem...	1923	
Bón. Caz. Cataluña, 1.....	Idem...	José Mata Herranz.....	1. ^o	1	idem...	1923	
Idem.....	Idem...	Ladislao Millán Mansanares.....	1. ^o	6	febrero..	1923	
Idem.....	Idem...	Antonio Clavo Llanos.....	1. ^o	13	idem...	1923	
Idem.....	Idem...	Juan Guevara Calero.....	2. ^o	13	abril...	1923	
Idem.....	Idem...	José Fernández Gutiérrez.....	1. ^o	15	febrero..	1923	
Idem.....	Idem...	Ernesto Rosado Holgado.....	1. ^o	12	marzo...	1923	
Idem.....	Idem...	Juan Torres Roig.....	1. ^o	1	idem...	1923	
Idem.....	Idem...	Félix Martínez Díaz.....	1. ^o	1	junio...	1922	
Idem.....	M. ^o banda	Martín Anasagasti Cotoll.....	2. ^o	1	octubre	1922	
Idem Barbastro, 4.....	Mús. 2. ^a	Alfredo Navarro Galán.....	1. ^o	1	enero...	1923	
Idem.....	Sargento.	Jesualdo Rodríguez Linares.....	1. ^o	1	novbre..	1922	
Idem.....	Idem...	Felipe Miguel Prieto.....	1. ^o	1	julio...	1923	
Idem Tarifa, 5.....	Idem...	Carmelo Bendito Chansson.....	1. ^o	1	idem...	1923	

CORPES O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Período de reenganche en que se le da alta	Fecha del ingreso en su actual período de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
Bón. Caz. Arapiles, 9	Sargento.	Pedro Sánchez Serrano	1.º	1	julio	1923	
Idem	Idem	José Burgos Iglesias	1.º	1	idem	1923	
Idem Llerena, 11	Idem	Emiliano Barrera Serrano	1.º	1	mayo	1923	
Idem	Idem	José Vaca Galván	1.º	1	julio	1923	
Idem	Idem	Máximo Grajera Paredes	1.º	1	idem	1923	
Idem Chiclana, 17	Idem	Cayo Balencrén García	1.º	6	idem	1922	
Idem Talavera, 18	Idem	Mariano Ayala Garasa	2.º	1	mayo	1923	
Idem La Palma, 20	Idem	Eucario González Pérez	1.º	1	julio	1923	
Idem montaña Ripoll, 2	Suboficial	D. Bernardo Sánchez Martínez	3.º	13	junio	1923	
Idem Ronda, 6	Sargento.	Antonio Buitrago Miñano	2.º	1	julio	1923	
Batallón Instrucción	Idem	Dámaso Álvarez Monteagudo	1.º	3	marzo	1923	
Idem	Idem	Elidoro Quintana Bermejo	1.º	1	agosto	1923	
Zona Madrid, 11	Idem	Nicolás González de la Llave	2.º	5	enero	1923	
Idem Málaga, 11	Idem	D. José Ruiz Schacht	3.º	19	agosto	1923	
Idem Granada, 12	Cabo	Luis Ramos Molina	1.º	2	idem	1923	
Idem Valencia, 13	Sargento.	Antonio Sánchez Bravo	2.º	30	junio	1923	
Idem Zaragoza, 22	Suboficial	D. José Cardo Lahuerta	3.º	21	julio	1923	
Idem Logroño, 31	Sargento.	Miguel Sierra Aransay	3.º	22	septbre	1923	
Idem Oviedo, 46	Idem	Pedro Prieto Fernández	2.º	23	junio	1923	
Idem León, 47	Suboficial	D. José Casado de Prado	3.º	4	febrero	1923	
Idem	Sargento.	Jesús Cortés Ramos	2.º	21	enero	1923	
Idem de Ibiza	Suboficial	D. Pablo Villegas Fernández	3.º	9	julio	1924	
Escuela Central de Tiro	Cabo	Fausto Cobos Canis	1.º	1	idem	1923	
	Suboficial	D. Ricardo Bartolomé Albistu	4.º	29	mayo	1923	
Secciones Ordenanzas Ministerio de la Guerra	Sargento.	Emiliano Pasamonés Ortiz	1.º	1	diciembre	1918	
			2.º	1	idem	1923	Rectificación arts. 44 y 84 del reglamento de revistas.
Tercio Extranjero	Suboficial	D. Felipe Gallardo Linares	3.º	28	junio	1923	
Idem	Sargento.	Joaquín González Fernández	2.º	27	mayo	1923	
Grupo F. R. I. Melilla, 2	Suboficial	D. Cristóbal Arias Barros	4.º	26	agosto	1923	
Idem	Sargento.	Miguel Reguero García	2.º	1	julio	1923	
Idem	Idem	Pascual Escalada Pejenanti	1.º	1	idem	1923	
Idem	Idem	Salvador Rodríguez Melgarejo	1.º	1	mayo	1923	
Academia de Infantería	Idem	Fulgencio Toldos Moreno	2.º	1	agosto	1923	
Idem	Mús. 2.º	Cayetano Corrales Delgado	3.º	1	julio	1923	
CABALLERIA							
Lanceros de la Reina, 2	Sargento.	Luis Sierra Alureste	1.º	25	junio	1923	
Idem	Idem	Luis Concostrina Peña	2.º	9	marzo	1923	
Idem Sagunto, 8	Idem	D. Rafael Marín Serrano	2.º	1	agosto	1923	
Idem Numancia, 11	Suboficial	» Germán Espiñeira Ruiz	3.º	13	julio	1923	
Cazadores Lusitania, 12	Sargento.	Domingo Ibarrondo Velasco	1.º	1	abril	1923	
Idem Los Castillejos	Idem	Epimaco Molaguero Raposo	1.º	1	junio	1923	
Idem	Cabo	Epimaco Molaguero Raposo	1.º	23	marzo	1923	
Húsares de Pavía, 20	Sargento.	D. José Valsalobre Brisuela	1.º	1	julio	1923	
Cazadores Alforso XII, 21	Idem	» Manuel Gaspar Fernández	1.º	1	idem	1923	
Idem Victoria Eugenia, 28	Idem	Juan Moreno Moliner	2.º	1	agosto	1923	
Idem Galicia, 25	Idem	Saturino Alvarez Benítez	3.º	1	idem	1923	
Idem Treviño, 26	Suboficial	D. Francisco Navarro Serra	3.º	1	mayo	1923	
Idem	Idem	» Julián Laborad García	3.º	1	idem	1923	
Idem Tardir, 29	Idem	» José Cascales Ballesta	3.º	31	idem	1923	
Idem	Idem	» Isidoro Samper Herráns	3.º	1	idem	1923	
Idem	Idem	» Pedro Sánchez Robles	3.º	1	idem	1923	
Grupo de Instrucción	Idem	» Antonio Delgado Soto	3.º	1	idem	1923	
Idem	Sargento.	» Germán Alba Lozano	2.º	24	enero	1923	
Depósito Recría y Doma	Idem	Salvador Nogueras Téllez	3.º	1	junio	1923	
zona pecuaria	Idem	Domingo Díaz Robas	2.º	1	agosto	1923	
	Cabo	Vicente Estacio Correás	2.º	1	julio	1923	
Grupo F. R. I. Melilla, 2	Sargento.	Luciano Marbau de la Fuente	1.º	1	mayo	1923	
Idem	Idem	José Raimundo Ureña	2.º	27	idem	1923	
Idem Larache, 4	Suboficial	D. Alejandro Hernández Sánchez	3.º	12	junio	1923	
ARTILLERIA							
2.º reg. ligero	Sargento	Antonio del Rey Montes	1.º	30	junio	1923	
4.º idem id.	Idem	José Molina Montijano	1.º	1	julio	1923	
Idem	Idem	Juan González Cruz	1.º	1	idem	1923	
Idem	Idem	Luis Anco Mártir	1.º	1	idem	1923	
Idem	Idem	Julio Cáceres Rodríguez	1.º	18	septbre	1923	
5.º idem id.	Cabo	José Pitartch Llopis	1.º	9	marzo	1923	
7.º idem id.	Suboficial	D. Felipe Luján Grancha	3.º	16	julio	1923	



Cuerpos o Dependencias	Empleos	Nombres	Período de reenganche en meses y días	Fecha de ingreso en su actual período de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
9.º reg. ligero	Sargento	Miguel Romaguera Pérez	1.º	1	julio	1923	
10.º idem	Suboficial	D. José García Laporra	3.º	16	idem	1923	
Idem	Sargento	Valentín Ena Blasco	1.º	25	junio	1923	
11.º idem	Suboficial	D. Lucio Pulgar Ruiz	3.º	1	julio	1923	
Idem	Sargento	Enrique Ruiz Eshoz	1.º	22	idem	1923	
12.º idem	Idem	Julio Cabanillas García	1.º	1	idem	1923	
Idem	Idem	Lorenzo Espiñel Serrano	1.º	1	idem	1923	
Idem	Idem	Esteban de la Osa López	1.º	1	idem	1923	
Idem	Idem	Antonio Jimeno Sanz	1.º	1	idem	1923	
Idem	Idem	José Gil Marín	1.º	1	idem	1923	
14.º idem	Idem	Isaac López Coletti	2.º	4	agosto	1923	
16.º idem	Idem	Nicolás Horcajo Moreno	2.º	22	julio	1923	
Reg. de Melilla	Suboficial	D. Alberto Mediavilla Guillén	3.º	16	febrero	1923	
Idem	Idem	Manuel Bosada Alonso	3.º	4	idem	1923	
Idem	Idem	Eugenio Jiménez Vegas	3.º	29	abril	1923	
Idem	Sargento	José Darroca Fernández	1.º	5	marzo	1923	
Idem	Idem	José Martínez Torralba	2.º	1	febrero	1923	
Idem	Idem	Gerardo Larra Revilla	2.º	14	idem	1923	
Idem	Idem	Antonio Toro Sánchez	2.º	1	marzo	1923	
Idem Mixto de id	Idem	Miguel Morales García	1.º	4	idem	1923	
3.º id. de montaña	Idem	Horacio Fernández Castro	1.º	1	julio	1923	
Idem	Idem	Ricardo Castro Pena	1.º	1	idem	1923	
4.º id. pesado	Idem	Elías Díez Conesa	1.º	1	abril	1919	
3.º idem id.	Suboficial	D. Rafael Polonio Real	3.º	16	agosto	1923	
4.º idem id.	Idem	Antonio Bailón Jiménez	3.º	29	junio	1923	
1.º idem id.	Sargento	Jerónimo Valle Díaz	1.º	1	nobre	1922	
Parque divisionario, 5.	Suboficial	D. Juan Soria Navarro	3.º	1	agosto	1923	
Idem id., 16.	Sargento	Federico de la Puente Ortiz	1.º	27	febrero	1923	
3.º reg. de rva.	Idem	D. Clemente Fernández Diéguez	2.º	20	septbre	1923	
Comandancia de Barcelona	Idem	Leoncio Torres Barbero	2.º	10	agosto	1923	
Idem	Idem	Francisco Criado Navarro	2.º	5	idem	1923	
Idem de Cádiz	Idem	Bonifacio González Cano	1.º	4	mayo	1923	
Idem Cartagena	Idem	Fulgencio Hernández Luengo	2.º	1	septbre	1923	
Idem	Idem	Antonio Roa Delgado	2.º	10	agosto	1923	
Idem	Idem	Pedro Madrid García	1.º	1	enero	1923	
Idem	Idem	Francisco Puerta de Moya	1.º	1	junio	1923	
Idem	Cabo	Juan García Ballester	1.º	4	agosto	1923	
Idem de Pamplona	Sargento	Macario Baquedano Aucin	1.º	7	febrero	1923	
Idem	Idem	Amado Gondejuela Antía	1.º	1	julio	1923	
Idem	Idem	León Fraile Rubio	1.º	1	idem	1923	
Idem Mallorca	Idem	Juan Femenias Más	1.º	1	mayo	1923	
Idem	Idem	Miguel Bover Fullana	1.º	1	julio	1923	
Idem Menorca	Idem	Jesús Sánchez López	1.º	24	junio	1922	
Idem Tenerife	Suboficial	D. Nemesio Pérez Rodríguez	3.º	4	julio	1923	
Idem Algeciras	Sargento	José López Calderón	1.º	30	junio	1923	
Idem de Ceuta	Idem	José Ruiz Gallo	2.º	30	idem	1922	
Idem	Idem	Eliseo Morales Torres	1.º	1	julio	1923	
Idem Melilla	Idem	Antonio Juan Vich	1.º	1	idem	1923	
INGENIEROS							
1.º reg. Zapadores Minadores	Suboficial	D. Ezequiel San Miguel de Pablos	3.º	27	junio	1923	
Idem	Sargento	José Barrio Gómez	2.º	8	agosto	1923	
2.º idem	Idem	Gabriel Castellanos Fernández	1.º	30	junio	1923	
5.º idem	Suboficial	D. Vicente Biosca Biosca	3.º	22	septbre	1923	
6.º idem	Sargento	Andrés García Falces	1.º	24	febrero	1923	
Idem	Idem	Gabriel de Lema Osorio	2.º	5	junio	1923	
Idem	Idem	Manuel Baraona Jaramillo	2.º	22	mayo	1923	
1.º reg. de Telégrafos	Idem	Carlos Perona Climent	1.º	8	junio	1923	
Idem	Idem	Adolfo Sánchez Gómez	1.º	24	idem	1923	
Centro Electrotécnico	Idem	Francisco Viñas Cebrián	2.º	1	julio	1923	
Idem	Idem	César Velga González	2.º	26	junio	1923	
Idem	Idem	Antonio de Paul Jereda	1.º	1	julio	1923	
Idem	Idem	Juan Martínez Fuentes	1.º	1	idem	1923	
Idem	Idem	José López Sánchez	1.º	1	idem	1923	
Idem	Idem	Angel de la Peña Rodríguez	1.º	1	idem	1923	
Idem	Idem	Juan Hernández Buendía	1.º	1	idem	1923	
Idem	Idem	José Pérez Sánchez	1.º	1	idem	1923	
Bón. de Radiotelegrafía camp.	Idem	Agustín Rodríguez Mañanes	1.º	12	agosto	1923	

Rectificación, R. O. C.
19 de octubre 1914
(D. O. núm. 235).

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Período de reenganche en sus últimos servicios	FECHA de ingreso en su actual período de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
Comp. ^a alumbrado campaña.	Sargento.	Florentino Lázaro Serrano	2. ^o	1	agosto	1923	
Grupo Ing. Mallorca	Idem	Antonio Martí Roselló	2. ^o	1	idem ..	1923	
Comandancia de Ceuta.....	Suboficial	D. Faustino Portillo Velasco	2. ^o	1	dicbre.	1916	
			3. ^o	1	idem...	1921	
Idem	Sargento.	Pedro Perlado Minguet	1. ^o	27	febrero.	1923	Voluntario de Africa.
Idem	Idem....	Antonio Bello Expósito	1. ^o	25	idem...	1923	
Idem de Larache	Idem....	Adolfo Alberola Olaso	1. ^o	1	abril...	1922	Idem.
INTENDENCIA							
1. ^a Com. ^a de tropas	Sargento.	Antonio Brabudo Losada	2. ^o	25	mayo...	1923	
2. ^a idem	Idem....	Bernabé Muñoz Fernández	1. ^o	1	febrero.	1923	
Idem	Cabo ...	Juan de Dios Jiménez Terrivas..	1. ^o	1	julio ...	1923	
3. ^a idem	Sargento.	Vicente Ripoll Martínez.....	2. ^o	20	junio...	1923	
Idem	Cabo	José Guerrero Gómez.....	1. ^o	8	idem...	1923	
5. ^a idem	Sargento.	Lucio García Ibáñez	1. ^o	1	abril . .	1918	Rectificación. Artículos
			2. ^o	1	idem...	1923	44 y 84 del Regla-
							mento de revistas.
Idem	Idem	Aurelio San Juan Beltrán.....	1. ^o	1	idem...	1918	Idem.
			2. ^o	1	idem...	1923	
Idem	Idem	Emilio Alcázar	1. ^o	1	idem...	1918	Idem.
			2. ^o	1	idem...	1923	
Idem	Idem	Francisco Domingo Aguirre	1. ^o	1	idem...	1918	Idem.
			2. ^o	1	idem...	1923	
Comandancia de Melilla.....	M. ^o banda	Antonio Lázaro Hernández.....	1. ^o	1	marzo ..	1923	
Idem Larache	Sargento.	Emiliano Hernández Bernal ...	1. ^o	9	idem...	1923	Voluntario de Africa.
Idem	Idem	Servilio Martín Miguel	1. ^o	7	mayo...	1923	
Idem	Idem	Miguel Callejas Andújar.....	1. ^o	1	idem ..	1922	
Idem	Idem	Alejandro Nieto Díez	1. ^o	27	junio...	1923	
Idem	Cabo....	Domingo Ramos Rarago	1. ^o	22	nobre.	1920	
Idem	Sargento.	Domingo Ramos Barago.....	1. ^o	1	abril...	1922	
SANIDAD MILITAR							
2. ^a Comandancia de tropas ..	Sargento	Bartolomé Borrego Ruano	1. ^o	1	mayo...	1923	
Idem	Idem....	Román Sanz Olmos	1. ^o	29	idem...	1923	
Idem	Idem....	Ricardo Cano Bolma	1. ^o	1	julio ...	1923	
Idem	Idem	Juan Ruano Canales	1. ^o	1	mayo...	1923	
3. ^a idem	Idem	Adriano Lozano Gústín	2. ^o	1	agosto .	1923	
8. ^a idem	Idem	Julio Díaz Cela	1. ^o	1	mayo ..	1923	
Comp. ^a Mixta de Larache ...	Idem....	Daniel Puerto Millán	2. ^o	2	febrero.	1923	

Madrid 4 de agosto de 1923.—Aizpuru.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Continuación de la relación de "a circular de 4 de
julio de 1923 (D. O. núm. 155).

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conoci- miento a los inter- esados y a los je- fes de los Cuerpos a que pertenecían los causantes	NOMBRES de los interesados	Paren- tesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes.	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	Residencia de los interesados	
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
Salamanca y C.	Claudio Garduño Ceniso.....	Padres...		Soldado 2.º, Máximo Garduño Pei- nado.....							Salamanca.....	Castillejo de Martín Viejo.....	Salamanca.
G. Melilla	Isidra Pei-ado Souza.....	Idem.....		Otro, Carlos Gómez Gómez.....							Córdoba.....	Dos Torres.....	Córdoba.
Córdoba	Enrique Gómez Delgado.....	Idem.....		Otro, José Gómez Martínez.....							Alicante.....	Rojales (Barrio de los Molineros.....	Alicante.
Alicante	Manuel Gómez Esteban.....	Idem.....	Melilla, 59.....	Otro, José González León.....							Córdoba.....	Posadas del Río.....	Córdoba.
Córdoba	Teres Martínez Bardonado.....	Idem.....		Otro, Pedro González Miguel.....							Cáceres.....	Casatejada.....	Cáceres.
Cáceres	Andrés González García.....	Idem.....		Otro, Francisco Muñoz Arias.....							Granada.....	Chauchina.....	Granada.
Granada	Maria de la Salud León Valle.....	Idem.....		Otro, Magin Alis Huguet.....							Barcelona.....	Metjes, 18.....	Barcelona.
Barcelona	Félix González Parra.....	Idem.....		Otro, Antonio Bort Bielsa.....							Tarragona.....	Alcanar.....	Tarragona.
Tarragona	Claudia Miguel Panoles.....	Idem.....		Otro, Antonio Fernández Blázquez.....							Madrid.....	Huerta del Bayo núme- ros 4 y 6.....	Madrid.
Madrid	Rosa Blázquez Escalambrio.....	Madre.....		Otro, Hermenegildo Viana Crespo.....							Vitoria.....	Calle S. Prudencio, 2.....	Vitoria.
Alava	Santiago Viana Albaina.....	Padres...		Otro, An nio Vázquez Veiga.....							Coruña.....	Botmíe.....	Coruña.
Eustasia Crespo Fernández	Nicolás Vázquez Senín.....	Idem.....		Otro, Benito Cuadros Pulido.....							Toledo.....	Magán.....	Toledo.
Coruña	Manuela Veiga Fraga.....	Idem.....		Otro, Emilio Casado Ruiz.....							Madrid.....	Pinto.....	Madrid.
Toledo	Juan Cuadros Martín.....	Padre.....		Otro, Enrique Trilla Casas.....							Barcelona.....	Riera baja, 21, portería.....	Barcelona.
Madrid	Manuel Casado González.....	Padres...		Otro, Esteban Chisvert Merino.....							Madrid.....	Villa de San Antonio.....	Madrid.
Eustasia Ruiz de la Hara	Félix Chisvert Cobefia.....	Padres.....		Otro, José Franc Latorre.....							Teruel.....	Alcañiz.....	Teruel.
Barcelona	Antonia Casas Cánovas.....	Madre.....		Otro, Miguel Jubal Barrás.....							Barcelona.....	Filandia, 85.....	Barcelona.
Madrid	Isabel Merino Fuentes.....	Idem.....		Otro, Antonio Soto López.....							Idem.....	Ruda, 8.....	Idem.
Teruel	Prudencio Franc Gisbert.....	Idem.....		Otro, José Muñoz Cano.....							Idem.....	Juan de Dios, 1 y 3.....	Idem.
Joaquina Latorre Cólera	Jaime Jubal Romeu.....	Idem.....		Otro, Sebastián Moreno Mallén.....							Sevilla.....	Peñaflor.....	Sevilla.
Barcelona	Rosa López Rayán.....	Idem.....		Otro, Luis Matarín Abad.....							Almería.....	Alboloduy.....	Almería.
Jaime Jubal Romeu	Vicenta López Casas.....	Idem.....		Otro, Isabelo Mateo Huerta.....							Madrid.....	Calle de los Artistas, 11.....	Madrid.
Madrid	Rafael Muñoz Abad.....	Idem.....		Otro, Casimiro Meseger Ramos.....							Teruel.....	Mazaleón.....	Teruel.
Idem	Julia Cano Soriano.....	Idem.....		Otro, Inocencio Mora Fernández.....							Toledo.....	La Guardia.....	Toledo.
Idem	José Moreno Arroyo.....	Idem.....		Otro, Julián Nogales Arenillas.....							Valladolid.....	Valladolid.....	Valladolid.
Sevilla	Carmen Mallén García.....	Idem.....		Otro, Pascual Pérez Conte.....							Teruel.....	Hijar.....	Teruel.
Almería	Luis Matarín Gil.....	Idem.....		Otro, Antonio Práxedes Galán.....							Madrid.....	Torrejón de Ardoz.....	Madrid.
Madrid	Joseta Abad Pérez.....	Idem.....		Otro, Francisco Romo Huertas.....							Cáceres.....	Alcuescar.....	Cáceres.
Madrid	Román de Mateo Martínez.....	Idem.....											
Teruel	Ramón Meseguer Vallespi.....	Idem.....											
Teresa Ramos Bricha	Celedonio Mora Orgaz.....	Idem.....											
Toledo	Elena Fernández Merino.....	Idem.....											
Valladolid	Fernán Nogueles Galicia.....	Idem.....											
Liboria Arenillas Romo	Antonio Pérez Conte.....	Idem.....											
Teruel	Vicenta Conte Escalín.....	Idem.....											
Madrid	Juan Práxedes Serrano.....	Idem.....											
Mónica Galán Moreno	José Romo Huertas Chamorro.....	Idem.....											
Cáceres	Micaela Huertas Chamorro.....	Idem.....											

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos a que pertenecían los causantes.	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes.	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados	
					Ptas.	Cts.		Día.	Mes	Año		Pueblo	Provincia
Cáceres.....	Martín Rocha Rivero.....	Padres...	Cerfiola, 42	Sold.* 2.ª Teodoro Rocha Fernández	328	50	8 julio 1866 y 29 de junio de 1918 y R.O. de Guerra de 20 de febrero de 1923 (D.O. número 40).....	1	agosto...	1922	Cáceres.....	Santiago del Campo..	Cáceres.
Ciudad Real....	Juliana Fernández Cerro.....	Padre.....		Otro, Julián Ruiz Pasamontes	328	50					Ciudad Real....	Aldea del Rey	Ciudad Real.
Cáceres.....	Feipe Rosado Aldano.....	Padres...		Otro, Julián Rosado Rino.....	328	50					Cáceres.....	Brozas.....	Cáceres
Madrid.....	Fabianna Rino Pérez.....	Padres...		Otro, Manuel Salón Rubio.....	328	50					Pagd.* Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Pignatelli, 11.....	Madrid.
Barcelona.....	Ezequiel Rubio Jiménez.....	Madre...	Africa, 68.....	Otro, Francisco Sancho Llopart....	328	50					Barcelona.....	Badalona.....	Barcelona.
Madrid.....	Ana María Sánchez Sánchez.....	Viuda...		Otro, Cecilio Santos Galán.....	328	50					Pag.* Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Martín de Vargas, 6...	Madrid.
Idem.....	Indalecio Santos Ramón.....	Padres...		Otro, Clemente Serrano Nieto.....	328	50					Idem.....	Casarrubuelos.....	Idem.
Vizcaya.....	Tiburcio Serrano Recs.....	Idem.....		Suboficial, D. Tirso Gabucio Duque	1.788	00					Vizcaya.....	Bilbao (Zunastigovia, 1)	Vizcaya.
Tarragona.....	Fabianna Nieto Ruiz.....	Viuda...	Melilla, 59.....	Soldado 2.ª, Ramón Beltrán Cid....	346	75					Tarragona.....	Tortosa (San Francisco Arriba, 27).....	Tarragona.
Lérida.....	D.ª Cristina Ruiz Gutiérrez.....	Madre...		Otro, José Ricart Palleroia.....							Lérida.....	Penellas (Abajo, 9)...	Lérida.
Zaragoza.....	José Ricart Boldú.....	Padres...		Otro, Juan Pallarés Aparicio.....							Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.
Valladolid.....	Dolores Palterola Comabella.....	Idem.....		Otro, Bernardo Rodríguez Martín..							Valladolid.....	Ureña.....	Valladolid.
C. G. Melilla y	Joaquín Pallarés Costeo.....	Idem.....	Melilla, 59.....	Otro, Fernando Vensalá Coca.....							Córdoba.....	Bujalance.....	Córdoba.
Córdoba.....	Gregoria Aparicio Sancho.....	Idem.....		Otro, Justino Calvo Ramos.....							Cáceres.....	Riolobos.....	Cáceres.
Cáceres.....	Tertulino Rodríguez Hernández.....	Padre.....		Otro, Manuel Conesa Ripollés.....							Castellón.....	La Mata.....	Castellón.
Castellón.....	C. G. Melilla y Miguel Vensalá Morales.....	Padres...		Otro, Sebastián Castillo Rey.....							Córdoba.....	Villanueva de Córdoba	Córdoba.
Córdoba.....	María Josefa Coca Salinas.....	Idem.....	C. Art.* Melilla	Otro, Francisco Cristino López.....							Idem.....	Córdoba.....	Idem.
Idem.....	Severiano Calvo Delgado.....	Idem.....		Otro, Obdulio Cifuentes Cifuentes.							Oviedo.....	Cabueñes.....	Oviedo.
Oviedo.....	Jacinto Ramos Palacios.....	Idem.....		Otro, José Carmona Carmona.....							Badajoz.....	Villanueva de la Serena	Badajoz.
Badajoz.....	Mariano Conesa Kizarch.....	Idem.....		Otro, Juan Campillo López.....	328	50					Burgos.....	Sta. Coloma del Pandón	Burgos.
Burgos.....	Rosa Ripollés Casulla.....	Idem.....	C. Art.* Melilla	Otro, Manuel Díaz Rocio.....							Córdoba.....	Hornachuelos.....	Córdoba.
Córdoba.....	Diego Castillo Jabaldón.....	Idem.....		Otro, Eusebio Gutiérrez Pérez.....							Burgos.....	Ito del Castillo.....	Burgos.
Idem.....	María Rey Pozo.....	Idem.....		Otro, Francisco Garrote Arroyo....							Badajoz.....	Monasterios.....	Badajoz.
Oviedo.....	Fernando Cristino Vazquez.....	Idem.....		Otro, Manuel Lama Gueto.....							Córdoba.....	Doña Mencía.....	Córdoba.
Badajoz.....	Felipe Cifuentes Viña.....	Idem.....	C. Art.* Melilla	Otro, Tomás Silos Romero.....							Badajoz.....	Guarufa.....	Badajoz.
Idem.....	Antonio Cifuentes Rubiera.....	Idem.....		Otro, Antonio Santos Ros.....							Alicante.....	Redobán.....	Alicante.
Badajoz.....	Antonio Carmona Fernández.....	Idem.....		Otro, Gregorio Serrano Merchán..							Córdoba.....	Pozoblanco.....	Córdoba.
Badajoz.....	Micacle Carmona Morales.....	Idem.....		Otro, José Torres Buján.....							Pontevedra.....	Goyas.....	Pontevedra.
Burgos.....	Manuel Campillo González.....	Idem.....	C. Art.* Melilla	Otro, Luis Gallardo Zambrano.....							Badajoz.....	Medina de las Torres..	Badajoz.
Córdoba.....	Francisca López Puente.....	Idem.....		Otro, Joaquín Fernández Romero.....							Sevilla.....	Utrera (Sta. Clara, 10).	Sevilla.
Idem.....	Angel Díaz Diéguez.....	Idem.....		Otro, Pedro Peláez Pérez.....							Idem.....	Butren, 19.....	Idem.
Burgos.....	María Rocio Escribano.....	Idem.....		Otro, Pedro Fernández Pavón.....							Melilla.....	Tercio de los Morados, 7	Melilla.
Badajoz.....	Jesús Gutiérrez Pérez.....	Idem.....	Idem	Otro, Fernando López Gil.....							Murcia.....	Rincón de Beniscornia.	Murcia.
Badajoz.....	Inocencia Pérez Robledo.....	Idem.....											
Badajoz.....	Juan Garr. te Rodríguez.....	Idem.....											
Córdoba.....	María Antonia Arroyo.....	Idem.....											
Córdoba.....	Francisco Luciano Lama Montes.....	Idem.....	Idem										
Badajoz.....	María Josefa Güeto Caballero.....	Idem.....											
Badajoz.....	José Silos Galán.....	Idem.....											
Alicante.....	María Romero Gallego.....	Idem.....											
Córdoba.....	Antonio Santos Seva.....	Idem.....	Idem										
Idem.....	María Mercedes Ros Martín.....	Idem.....											
Idem.....	Juan Francisco Serrano Arévalo.....	Idem.....											
Idem.....	María Macaria Merchán Castilla.....	Idem.....											
Pontevedra.....	José Torres Parral.....	Idem.....	Idem										
Badajoz.....	Andrea Buján.....	Idem.....											
Sevilla.....	Carmen Zambrano Jinoco.....	Idem.....											
Idem.....	María Josefa Romero Villanes.....	Idem.....											
Idem.....	Manuela Pérez López.....	Idem.....	Idem										
C. G. Melilla.....	Ana Pavón Llobregat.....	Idem.....											
Murcia.....	Ana Gil Hellín.....	Idem.....											
		Idem.....											